
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de lo Civil
Diligenciaria Par
Distrito Judicial Puebla**

EDICTO

Disposición Juez Segundo Civil Ciudad Judicial Puebla, Juicio Ejecutivo Mercantil 1314/2006 convoque a postores a primera almoneda pública, respecto del INTERIOR O DEPARTAMENTO DOS DEL NUMERO ONCE MIL SETECIENTOS NUEVE DE LA CALLE PRIMERO DE SEPTIEMBRE EN EL CONJUNTO HABITACIONAL PRADOS DEL SUR COLONIA GRANJAS PUEBLA DE ESTA CIUDAD INSCRITO BAJO EL FOLIO TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PUEBLA, PUEBLA, siendo postura legal cantidad CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL que corresponden a las dos terceras partes del avalúo que obra en autos. Señaladas las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE para Audiencia de Remate. CONSTRUCTORA DURO S.A. de C.V. VS. JUVENTINO MACIP BARUCH y JOSE ANTONIO BRITO MENDEZ.

Puebla, a 23 de septiembre de 2009.

Diligenciario

Lic. Eduardo García Herrerías

Rúbrica.

(R.- 295887)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.
EDICTO**

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS:

JORGE SALOMON AZAR GARCIA Y ALONSO SALINAS DE LEON

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veintisiete de mayo de dos mil nueve, pronunciado por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 435/2009 del índice de este órgano de control constitucional, admitió la demanda de amparo promovida por Rodolfo Marín Hernández, contra actos del Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado y Titular de la Cuarta Mesa del Ministerio Público Federal, adscrito a la Procuraduría General de la República, ambos con residencia en esta ciudad, de quienes reclama: "la resolución dictada por el C. Delegado de la Procuraduría General de la República, en averiguación previa número AP/PGR/CAMP-IV/002-2009, de fecha 6 de mayo del 2009, relativo a la determinación de confirmar el NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. Y demás consecuencias inherentes que generan los juicios de garantías." y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento a los citados terceros perjudicados Jorge Salomón Azar García y Alonso Salinas de León, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de terceros perjudicados, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de Jorge Salomón Azar García y Alonso Salinas de León, que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 14 de agosto de 2009.

Juez Primero de Distrito en el Estado

Juan Ramón Rodríguez Minaya

Rúbrica.

(R.- 295373)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON SEDE EN NEZAHUALCOYOTL, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

A LOS CC. MARGARITA HERNANDEZ HUERTA Y MARCELINO SALAZAR RESENDIZ

Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, ordena emplazar a ustedes como terceros perjudicados, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a deducir sus derechos; notificación que surtirá efectos a los treinta días, contados a partir del día siguiente de su última publicación, en los autos del juicio de amparo 623/2009-IV-5-A, promovido por Eduardo Celis Solis y María Eugenia López Moreno, contra actos de la Junta Especial número seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán, Texcoco, Estado de México y otra autoridad, se notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del dieciséis de octubre de dos mil nueve, y que se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y anexos.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl

María Nelly Vázquez Rivera
Rúbrica.

(R.- 295347)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

GRUPO CONSTRUCTOR PROGRESO DEL SUR S.A. DE C.V. Y MANUEL ROBERTO ANTONIO CAMARGO ORDOÑEZ.

En los autos del juicio de amparo número 391/2009-IV, promovido por EDILBERTA QUIÑONES COLORADO, por su propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Civil y del Juez Trigésimo Quinto de lo Civil ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la ultima publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Pedro Palma Durán
Rúbrica.

(R.- 295367)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de lo Civil
Diligenciaria Non
EDICTO

CD. JUDICIAL PUEBLA, 25 JUNIO 2009, JUEZA 1º. CIVIL DECRETA REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA VIVIENDA No. 7, UBICADA TERCER RETORNO 5 "C" SUR, UNIDAD HABITACIONAL LOMA BELLA ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 128, MANZANA 6, INSCRITO REGISTRO PUBLICO PREDIO MAYOR 134390, POSTURA LEGAL \$100,000.00 M.N., CUBRE DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUO. POSTURAS FORMULARSE ESCRITO PAPEL ABONO, VENCE TERMINO 12 HORAS DECIMO DIA ULTIMA PUBLICACION, DEMANDADA PUEDE LIBERAR BIEN HACIENDO PAGO MONTO RESPONSABILIDADES, ANTES OTORGAR ESCRITURA ADJUDICACION, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 521/2007.

La Diligenciaria
Lic. Lucero López Larios
Rúbrica.

(R.- 295260)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
Jalapa-Equez., Veracruz
EDICTO

MIGUEL PIÑA GARCIA.

En los autos del juicio de amparo número 568/2009, promovido por Antonio Viveros Ramírez, apoderado legal de la empresa mercantil denominada PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES NACIONALES Sociedad Anónima de Capital Variable, el Ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad de Jalapa, mediante acuerdo de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordenó emplazar al referido tercero perjudicado por medio de EDICTOS al desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", "EXCELSIOR" Y "DIARIO DE XALAPA", así como los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndoles saber que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; y que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS.

Xalapa, Ver., a 18 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega
Rúbrica.

(R.- 295328)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Quiscal S.A. de C.V., en contra de Produr S.A. de C.V., y Raynert Arturo Ordóñez Hernández, expediente número 54/2006, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en TERCERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en LA CALLE DE PUEBLA NUMERO 117, LOTE 26, MANZANA 3-B, SECCION SEGUNDA, FRACCIONAMIENTO LAS JACARANDAS, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio es la cantidad de \$1'372,500.00 (un millón trescientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, siendo la primera vez en el primer día, la ultima en el noveno día y la segunda en cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 25 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lda. Blanca Iris Landa Wyld
Rúbrica.

(R.- 295619)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

CARLOS HECTOR MORENO FLORES

Por auto de fecha SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca numero 112/2009/1, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersone ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha nueve de marzo de dos mil nueve, que obra en el toca antes señalado y

confirma la sentencia definitiva dictada el cuatro de diciembre de dos mil ocho, por el Juez Quincuagésimo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de CARLOS HECTOR MORENO FLORES, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 7 de agosto de 2009.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 294639)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER AHORA BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de GRUPO PETRO POL, S.A. DE C.V. y LEOPOLDO MARTINEZ DEL VALLE, número de expediente 208/2006, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ ha señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en REMATE EN CUARTA ALMONEDA del Inmueble ubicado en: LOTE 4-B, COLONIA AGRICOLA SANTA MARIA CALIACAC, EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, siendo base de remate la cantidad de \$8'020,759.08 (OCHO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2009.

C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Aguilera García

Rúbrica.

(R.- 295840)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MARIO BECKAVAC CALJKUSIC Y MAYRA BARRIENTOS ARRIAGA.

En el toca número 434/2009/1, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARTINEZ LOPEZ EDUARDO en contra de MARIA ESTHER SORIANO HERNANDEZ, se EMPLAZA a los terceros perjudicados para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por EDUARDO MARTINEZ LOPEZ, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 295874)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Lázaro Cárdenas, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil, número 210/2008 promovido por Pedro Mendoza Téllez y Ma. de Lourdes Santiago Alvarez, por conducto de su endosatario en procuración, frente a Gabriel Padilla Bustamante y Guadalupe Flores Zúñiga, se señalaron las 11:00 once horas del día 15 quince de octubre del año 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, identificable como:

Lote de terreno número 10, de la manzana, ubicado en la calle A039 Emiliano Zapata, del Area Fideicomitida de esta ciudad, que se registra a favor de Guadalupe Flores Zúñiga y cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

NORTE: 6.00 metros con lote número 9

SUR: 6.00 metros con la calle A039 Emiliano Zapata

ORIENTE: 20.00 metros con lote número 8.

PONIENTE: 20.00 metros con terreno de la parte V Flor Dalisa Alcaraz Torres y Ricarda Alcaraz Torres.

SUPERFICIE TOTAL. 120.00 M2

Con un valor pericial de \$219,600.00 doscientos diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional, y será postura legal que cubra las 2/3 dos terceras partes de la misma, publíquese el presente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los estrados de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., a 18 de septiembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Guadalupe Ortiz García

Rúbrica.

(R.- 295391)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 35/2006, promovido por José Raúl Manzano Jiménez, en su carácter de mandatario general para pleitos y cobranzas de Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado, contra "GOLD AND SILVER DE PUEBLA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de acreditada, por conducto de su administrador único Julio Lucero Cazares, y/o quien legalmente la represente y otros, se anuncia remate del bien Inmueble consistente en la fracción restante identificada con la letra "B" que se segregó de la parte restante de la Hacienda de Concepción Malpais, ubicada en el municipio de San Salvador El Seco, perteneciente a distrito judicial de Ciudad Serdán, Puebla, cuyo valor asciende a la cantidad de \$21,433,500.00 (veintiún millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional), resultando del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es \$14,289,000.00 CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, audiencia que se realizará a las trece horas del veintinueve de octubre de dos mil nueve, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las trece horas del veintinueve de octubre de dos mil nueve, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 1 de septiembre de 2009.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas

Rúbrica.

(R.- 295494)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil
Saltillo, Coahuila
EDICTO

En los autos del expediente 693/2008 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ahora SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de ERIKA MARISOL MONTES CASAS el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, se ordenó se publique un extracto de este auto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos del Juzgado y así como en la puerta del mismo, por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS DIAS anunciado la venta y convocando postores a la audiencia de Remate de Primera Almoneda del siguiente bien mueble: lote de terreno, marcado con el número 9, de la manzana número 29, ubicado en el fraccionamiento Jardines de Analco, en el municipio de Ramos Arizpe, inscrita bajo la partida 178863, libro 1789, sección I, de fecha 29 de noviembre de 2006, en el Registro Público de la Propiedad, valuado en autos en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma., la que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TREINTA OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO,

Saltillo, Coah., a 22 de septiembre de 2009.

El Secretario del Juzgado

Lic. Edgar Arturo García Almanza

Rúbrica.

(R.- 295645)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos
EDICTO

VICENTE AGUILAR DE LA TORRE Y MARGARITA LETICIA AGUILAR

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO PALOMINO GUERRERO, RELATIVO AL TOCA CIVIL 0236/2009, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1385/2007, PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO PALOMINO GUERRERO EN CONTRA DE VICENTE AGUILAR DE LA TORRE Y MARGARITA LETICIA AGUILAR, POR ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LES EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMAREN CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTOS QUE SE VERIFICAN POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

Mexicali, B.C., a 13 de julio de 2009.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro I. Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 295704)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

C. LORENZA TINAJERO FONTAN

En los autos del juicio de amparo número 586/2009-VI, promovido por JOSE ANTONIO LECHUGA VEGA, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER e IGNACIO DESCHAMPS GONZALEZ, por su propio derecho y como Presidente del Consejo de Administración de la referida institución de crédito quejosa por conducto de su apoderado LUIS FERNANDO PEREZ RAMIREZ, contra actos del JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DIRECTOR DE LA DEFENSORIA, MANDATOS JUDICIALES Y APOYOS OFICIALES Y SUBDIRECTOR DE EJECUCION DE MANDATOS JUDICIALES Y APOYOS OFICIALES, AMBOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL y en virtud de no conocerse su domicilio se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por tanto, quedan a su disposición los autos del juicio en cita, en la Secretaría de este tribunal y copia simple de la demanda, ampliación a la misma y anexos exhibidos con dichos ocurso; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos sí a sus intereses conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se fija en este juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arcelia Carmona Fuentes

Rúbrica.

(R.- 295716)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA: NYX, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor relativo al toca número 821/2008 deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. en contra de NYX, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha dieciocho de agosto del dos mil nueve, de los cuales se provee, que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado NYX, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar al antes citado al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha treinta de marzo del dos mil nueve, dictada en los autos del toca 821/2008, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de agosto de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 295728)

Sinaloa
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa
Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa
EDICTO DE REMATE

En el expediente número 877/2005, formado al juicio Ejecutivo Mercantil, pago de pesos, promovido por SERDI, S.A. DE C.V., en contra de JULIO HERNANDEZ CORONEL, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, ordenó sacar a remate en cuarta almoneda el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno urbano y construcción número 02 de la manzana 43, ubicado en Calle Francisco Gómez Flores (antes calle "E") número 1059 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, con superficie de 180.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 12.00 metros y linda con lote número 9, 11 y 12; al sur mide 12.00 metros y linda con calle "E" (hoy calle Francisco Gómez Flores); al oriente mide 15.05 metros y linda con lote número 01 y al poniente mide 15.05 metros y linda con lote número 03.- Clave catastral 7000-11-071-002-001.- Superficie de construcción de 180.60 metros cuadrados.- Datos Registrales.- Inscripción número 41 del Libro número 227 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de esta Municipalidad.

Es postura legal para el remate la cantidad de \$249,803.99 (doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos tres pesos 99/100 Moneda Nacional), ya hecha la rebaja del 10% prevista por la ley del importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.- La almoneda se llevará a cabo en este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Colonia Centro Sinaloa.- Código postal número 80129.

La almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, a las 12:00 doce horas del día 16 dieciséis de octubre del año 2009 dos mil nueve.- SE SOLICITAN POSTORES

Publíquese este edicto por una sola vez, en El Diario Oficial de la Federación, editado en la Ciudad de México, Distrito Federal, y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal. En cumplimiento al acuerdo del pleno del Supremo Tribunal de Justicia, publicado en el Diario Oficial El Estado de Sinaloa, de fecha 05 cinco de agosto de 2005 dos mil cinco, la publicación de los edictos mencionados, deberá hacerse utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor a 8 ocho puntos.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 30 de septiembre de 2009.
El Secretario Primero
Lic. Héctor Francisco Montelongo Flores
Rúbrica.

(R.- 295879)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Tecuapetla Liconsa Blanca Estela en contra de Juan Zuñiga Cano, Félix Zuñiga López y Aidé Cano Valle, expediente número 477/2005, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble embargado ubicado en Calle Insurgentes sin número exterior, identificado como lote de terreno 67, manzana 73, del predio denominado "San Felipe Terremotos Exhacienda de San Nicolás Tolentino", de la Colonia Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, código postal 09700, Delegación Iztapalapa, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de octubre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1,410,000.00 (un millón cuatrocientos diez pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos, debiendo mediar cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2009.
La Secretaria de Acuerdos "A"
Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio
Rúbrica.

(R.- 295886)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el Exp. 939/2005, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESCARCEGA ISLAS ENRIQUE contra ESPERANZA ANGELES MURO, la C. Juez Interina Cuadragésimo Tercero de lo Civil de esta Capital, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda del inmueble embargado sito en DEPARTAMENTO 404 DE LA CALLE DE BILBAO NUMEROS 487, EDIFICIO E, CONDOMINIO 2, COLONIA SAN NICOLAS TOLENTINO, DELEGACION IZTAPALAPA de esta Ciudad. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo que lo fue por QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

México, D.F., a 31 de agosto de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Mitzi Aquino Cruz

Rúbrica.

(R.- 295210)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En juicio ejecutivo mercantil 4/2007 promovido por ROSA AIDA PETRIZ OLVERA contra TOMAS OCOTLAN CONDE SALAUZ, se decretó en primera almoneda remate del lote con casa número 1-"A", del predio "Cuantpizac", ubicado en Santa María Ixtulco, Tlaxcala, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxcala bajo partida 496, sección I, volumen 112, Distrito Judicial de Hidalgo, siendo postura legal \$150,666.66 (ciento cincuenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100, M.N.) que equivale a dos terceras partes del avalúo, convocase postores. La diligencia se verificará a las NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2009.

San Andrés Cholula, Pue.,

a 18 de septiembre de 2009.

El Actuario Judicial del

Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Enrique Arturo Macías Heredia

Rúbrica.

(R.- 295477)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 55915

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, en Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 20-veinte de octubre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 1023/2007 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por JOSE ESTEBAN TERAN GARCIA en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARICELA MORENO GARCIA, del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 69, DE LA MANZANA NUMERO 15 FINCA NUMERO 322, DE LA CALLE CEDRO, DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE ESCOBEDO, 2DO SECTOR, EN ESCOBEDO, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 68; AL SUR MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 70 AL ORIENTE MIDE 6.00 METROS A COLINDAR CON LIMITE DE PROPIEDAD Y AL PONIENTE MIDE 6.00 METROS A DAR FRENTE A LA CALLE CEDRO.- LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORTE, AREA MUNICIPAL; AL SUR, CALLE CONSEJO; AL ORIENTE, LIMITE DE LA PROPIEDAD Y AL PONIENTE, CALLE CEDRO. En la inteligencia que según los peritajes rendidos tiene como mejoras LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 322 DE LA CALLE CEDRO, L-69, M-15, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DE ESCOBEDO NUMERO 2º SECTOR, ESCOBEDO, NUEVO LEON. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier

tiempo; y sirviendo como postura legal la cantidad de \$208,666.66 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) Hágase saber a los interesados que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León a 17-diecisiete de septiembre del año 2009-dos mil nueve.- EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO DE JURISDICCION CONCURRENT EN EL ESTADO.-

Lic. Sergio Rodríguez Borja

Rúbrica.

(R.- 295268)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.**

EDICTO No. 55808

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente número 967/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. ROGELIO PALOMINO GARCIA, la Audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de la parte demandada MARIA MAGDALENA SUAREZ RODRIGUEZ consistente en: LAS FINCAS MARCADAS CON EL NUMERO 110 CIENTO DIEZ, 106 CIENTO SEIS Y 108 CIENTO OCHO DE LA CALLE PRIVADA SAN RAFAEL Y 106 Y 108 DE LA CALLE HIDALGO, CONSTRUIDAS SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 2 DOS DE LA SUBDIVISION Y NUMERO 6 SEIS CATASTRALMENTE DE LA MANZANA NUMERO 33 TREINTA Y TRES UBICADO EN LA HACIENDA DE SAN RAFAEL, EN GUADALUPE, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 859.791 M2 OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MTS. SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILIMETROS CUADRADOS EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 19.722 DIECINUEVE MTS. SETECIENTOS VEINTIDOS MILIMETROS. A COLINDAR CON LA CALLE HIDALGO, AL SUR MIDE 19.722 DIECINUEVE METROS. SETECIENTOS VEINTIDOS MILIMETROS. A COLINDAR CON LA PRIVADA SAN RAFAEL, AL ORIENTE MIDE 43.60 CUARENTA Y TRES METROS SESENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 3 TRES DE LA SUBDIVISION Y NUMERO 7 CATASTRALMENTE Y AL PONIENTE MIDE 43.60 CUARENTA Y TRES METROS SESENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON LOS LOTES NUMEROS 1 UNO DE LA SUBDIVISION Y CATASTRALMENTE NUMERO 3 TRES Y NUMERO 4 CUATRO DE LA SUBDIVISION Y CATASTRALMENTE NUMERO 5 CINCO. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CALLE HIDALGO, AL SUR PRIVADA SAN RAFAEL, AL ORIENTE CALLE M. M. DE LLANO (ANTES CALLE SIN NOMBRE Y AL PONIENTE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.) EL ANTERIOR INMUEBLE TENIENDO COMO MEJORAS LAS FINCAS MARCADAS CON EL NUMERO 110 CIENTO DIEZ, 106 CIENTO SEIS Y 108 CIENTO OCHO DE LA CALLE PRIVADA SAN RAFAEL Y 106 Y 108 DE LA CALLE HIDALGO; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1'443,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que representa el valor pericial y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$962,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 03 tres veces dentro del término de 09 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la Tabla de Avisos o Puerta del Tribunal, así como del Juzgado Menor en turno del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. LA AUDIENCIA DE REMATE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO DIA 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2009-DOS MIL NUEVE A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de éste Juzgado. Por lo que aquéllas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar el 10% diez por ciento del valor pericial mediante billete de deposito que podrá ser expedido por aquéllas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.- Monterrey, Nuevo León a 8 de septiembre de 2009. Conste.-

C. Primer Secretario

Lic. Héctor Hugo González Cantú

Rúbrica.

(R.- 295294)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

“LABORATORIOS TEXTILES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA”

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL 255/2009-A, PROMOVIDO POR LUZ Y FUERZA DEL CENTRO CONTRA LABORATORIOS TEXTILES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO:

“México, Distrito Federal, a treinta de junio de dos mil nueve.

Con el escrito de la Luz y Fuerza del Centro, por conducto de su apoderado Pablo Alejandro Castillo Ovando, personalidad que acredita y reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial veintiún mil setecientos noventa y cinco, de veintiséis de febrero de dos mil ocho, del protocolo del notario público ciento setenta y cuatro del Distrito Federal, el cual, una vez certificada la copia simple que exhibe del mismo, devuélvase por conducto de persona autorizada, previa identificación y toma de razón que por su recibo obre en autos; fórmese expediente y anótese en el libro de asuntos civiles de este órgano jurisdiccional con el registro 255/2009-A.

Téngase a la actora demandando en la vía ordinaria civil del Laboratorios Textiles Especializados, sociedad anónima de capital variable, con domicilio en Avenida División del Norte tres mil cuatrocientos cuarenta y dos, tercer piso, colonia Xotepingo, código postal cero cuatro mil seiscientos diez, en esta ciudad, diversas prestaciones

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracciones I y III constitucional, 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 19, 24, fracción IV, 322, 323, 324 y 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta contra Laboratorios Textiles Especializados, sociedad anónima de capital variable...”

“México, Distrito Federal, cinco de agosto de dos mil nueve.

“..Ahora bien, tomando en consideración el estado procesal que guarda el asunto y toda vez que se advierte que se han agotado los medios para localizar domicilio del enjuiciado de mérito y para poder estar en aptitud de continuar con la secuela procedimental, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico el Sol de México y en el Diario Oficial, haciéndole saber al enjuiciado que debe constituirse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que dé contestación a la demanda, incoada en su contra; asimismo, queda a su disposición en el local de este juzgado copia de la demanda y anexos para correr traslado...”

México, Distrito Federal, diecisiete de agosto de dos mil nueve.

Agréguese a los autos el escrito de la actora Luz y Fuerza del Centro, por conducto de su apoderado Pablo Alejandro Castillo Ovando, por el que realiza diversas manifestaciones; atento a su contenido, para no causar un detrimento en el patrimonio de la promovente, realícese un extracto de los edictos ordenados en acuerdo de cinco de agosto del año en curso, librados a fin de emplazar al demandado Laboratorios Textiles Especializados, sociedad anónima de capital variable...”

México, D.F., a 17 de agosto de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 294648)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS, Manuel Francisco Vasconcelos, Samuel Hatchett Gutiérrez, Carlos Augusto Araujo Arriaga, Raúl Delgado Mendizábal, Arturo Domínguez Valdez, Jorge Alberto Ampudia Herrera, Isaac Osorio Corpi, Octavio Fernollosa Mascaro y Víctor Manuel Olamendi Tres Gallo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, con domicilio en Gutemberg numero dos, edificio Vitaluz, 4o. y 5o. piso de la colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62000. en los autos del Juicio de Amparo 177/2009-II y su acumulado 195/2009-V promovido por Rigoberto Pacheco Fernández, contra el acto reclamado al Juez Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Yautepec, Morelos, y que hizo consistir en: "Se reclama de la autoridad señalada como ordenadora Juez civil y secretaria de acuerdos ambas, del Juzgado civil de primera instancia del quinto distrito judicial en el Estado de Morelos, se reclama todo lo actuado en el expediente civil número 45/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por Laura Baca Olamendi, por conducto de su apoderado legal Guillermo Zuñiga Zarabía y desde luego la sentencia definitiva que se haya pronunciado en dicho expediente y la ejecución de la misma, que al parecer concluyó en forma indebida ordenando haga entrega del bien inmueble motivo del juicio a la parte actora o a quien sus derechos represente, inmueble que es de mi absoluta y exclusiva propiedad ubicado en callejón Oaxtepec y también conocido como predio denominado la nopalera sin número de la colonia José Ortiz en Oaxtepec, municipio de Yautepec, Morelos, identificado con clave catastral número 5111-01-004-008, así como la orden girada por la mencionada Juez Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial, mediante auto de fecha 12 de enero del dos mil nueve, en el que entre otras cosas dice "...para que en el acto de la diligencia haga entrega del bien inmueble motivo del presente juicio a la parte actora o a quien sus derechos represente...", hoy tercero perjudicada Laura Baca Olamendi, en relación al inmueble que como ya dije es de mi exclusiva propiedad y de las autoridades señaladas como ejecutoras Actuario Adscrito a la Primera Secretaría del Juzgado antes mencionado, se reclama todo lo actuado en el expediente número 45/2008-1, a través del cual la autoridad responsable pretende dar cumplimiento a la orden que como ya se dijo, fue girada dentro del expediente número 45/2008, con la finalidad de poner en posesión real y material al tercero perjudicado Laura Baca Olamendi, o quien sus derechos represente, de un bien inmueble que como he venido sosteniendo es de mi absoluta y exclusiva propiedad al haberlo adquirido a través de un juicio de diligencias de información testimonial de dominio de fechas 7 de abril de 1993, acto jurídico que consta en la escritura pública número 2379 del protocolo a cargo del Notario Público Número Uno de la Séptima Demarcación Notarial en el Estado de Morelos, instrumento notarial que oportunamente fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Morelos, bajo el registro número 41, fojas 83/84, del libro 55, sección I volumen 2, de fecha 30 de junio del 1994, documental que se anexa al presente escrito."; juicio de amparo en donde se les ha señalado a ustedes como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha ocho de septiembre del año en curso, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán hacer por conducto de apoderado que pueda representarlos, quedando a su disposición en la mesa II de la sección de amparos del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, copia de la demanda de amparo, promovida respectivamente por RIGOBERTO PACHECO FERNANDEZ Y CIDIA URQUIZA UGARTE APODERADA LEGAL DE INMOBILIARIA IVANSI MORELOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por emplazados al presente juicio de amparo y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal: asimismo se les hace saber que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 17 de septiembre de 2009.
El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. María del Rosario García Jiménez

Rúbrica.

(R.- 295154)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 2-dos de noviembre del año 2009-dos mil nueve, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 274/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el ciudadano FELIPE FERNANDO RANGEL FLORES, en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano RICARDO VILLARREAL BENAVIDES, en contra de la SUCESION A BIENES DEL SEÑOR CARLOS RANGEL GARCIA, y la ciudadana MARIA GUADALUPE OBLEDO ELIZONDO, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda de los bienes inmuebles embargados en autos consistentes en: **a)** lote de terreno ubicado al contar (54.10) cincuenta y cuatro metros diez centímetros de la esquina que forman las calles de Constitución y Vidaurri en Santa Catarina, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE (60.00) sesenta metros, con propiedad de la señora Virginia Tapia viuda de García; AL SUR (60.00) sesenta metros, con propiedad de los señores Filemón Tapia y Ramón Ayala; AL ORIENTE (26.00) veintiséis metros, con frente a la calle Constitución y AL PONIENTE (26.00) veintiséis metros, con terreno libre, cuyos datos de registro son: Inscripción número 1357, volumen 94, Libro 24, Sección I Propiedad, Unidad Santa Catarina, de fecha 22 de Septiembre de 1997 y número 1687, volumen 128, libro 68, sección propiedad, Unidad Santa Catarina, con fecha 1 de diciembre del 2008; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$1,314,000.00 (un millón trescientos catorce mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de \$876,000.00 (ochocientos setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada.

b) Lote de terreno marcado con el número 40 cuarenta, de la calle Constitución Norte, en Santa Catarina, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 51.00 cincuenta y un metros, y linda con área que se reserva propietario Benito González Gamez, AL SUR, mide 52.00 cincuenta y dos metros, y colinda con propiedad actual del señor Juan de Luna, AL ORIENTE, mide 7.30 siete metros, treinta centímetros, y linda con sucesores del señor Jesús García; y AL PONIENTE, mide 7.30 siete metros treinta centímetros, y linda con la calle Constitución con una superficie total de 375.95 M2, trescientos setenta y cinco metros cuadrados, noventa y cinco centímetros; dicho lote tiene como mejoras la finca marcada con el número 819 ochocientos diecinueve, de la calle Constitución Norte, del citado Municipio; cuyos datos de registro son: Inscripción número 848, volumen 88, libro 17, Sección I Propiedad, Unidad Santa Catarina, de fecha 21 de junio de 1995; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$446,000.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de \$297,333.33 (doscientos noventa y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada.

c).- El 82.04% de la finca marcada con el número 825 ochocientos veinticinco, de la calle Constitución construida sobre un terreno ubicado en Santa Catarina, Nuevo León, marcado catastralmente con el número 22 veintidós, localizado en la manzana que forman las calles de: Constitución, AL PONIENTE; Avenida Colón, AL ORIENTE; Calle Vidaurri, AL NORTE; y calle Bolívar, AL SUR; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 11.00 once metros, de frente al PONIENTE y a la calle Constitución; 51.00 cincuenta y un metros en su lado Sur y a colindar con el lote número 40 cuarenta; 18.70 dieciocho metros setenta centímetros, en su lado ORIENTE a colindar con lotes 3 tres, 4 cuatro y 5 cinco; y en su lado NORTE, la forma una línea quebrada de 3 tres tramos que partiendo de su lado frente que es el PONIENTE, tira una línea hacia el Oriente de 15.00 quince metros de este punto se tira una línea recta hacia el NORTE, de 7.70 siete metros setenta centímetros, colindando por estos dos rumbos con el lote 1 uno que resultó de la subdivisión, de este

último punto se tira una línea recta hacia el Oriente de 33.00 treinta y tres metros para cerrar el perímetro colindando en este lado con el lote número 23 veintitrés, cuyos datos de registro son: Inscripción número 879, volumen 90, libro 20, sección I propiedad, unidad Santa Catarina, de fecha 13 de septiembre de 1996; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$758,000.00 (setecientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$505,333.33 (quinientos cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. Por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del juzgado menor de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base respecto del bien inmueble en que deseen participar, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 15 de septiembre de 2009.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 295844)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Cancún, Quintana Roo

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ DE DE HOYOS, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADA.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

En autos del Expediente número 82/2009, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por WILBERT MENDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, en contra de la sentencia de segunda instancia dictada el veintiocho de mayo del año dos mil ocho, en autos del toca civil número 166/2008, del índice de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, con sede en Chetumal; el Magistrado Presidente del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, dictó un acuerdo que es del tenor literal siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha uno de septiembre del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo directo número 82/2009, promovido por WILBERT MENDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, en contra de la sentencia de segunda instancia dictada el veintiocho de mayo del año dos mil ocho, en autos del toca civil número 166/2008, del índice de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, con sede en Chetumal, se ordenó realizar el emplazamiento de la tercero perjudicada MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ DE DE HOYOS, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber al aludido tercero perjudicado que deberá presentarse

dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Q. Roo, a 3 de septiembre de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. José Francisco Albarrán Mendoza

Rúbrica.

(R.- 294590)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

ORBEN COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INGENIERIA AVANZADA EN INFORMATICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, IAI TELEINFORMATICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ATN INGENIERIA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y TECNOLOGIA, SISTEMAS Y APLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio ordinario civil 372/2008-II, promovido por TECHNIDATA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ORBEN COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INGENIERIA AVANZADA EN INFORMATICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, IAI TELEINFORMATICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ATN INGENIERIA Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y TECNOLOGIA, SISTEMAS Y APLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; al ser señaladas como demandadas y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles se ordena el emplazamiento de mérito, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que pueda ser cualquiera de los siguientes: la Jornada, el Universal, el Excélsior, el Financiero, el Heraldo de México y el Reforma; lo anterior, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, las citadas demandadas ocurran ante este tribunal y hagan valer sus derechos, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda y anexos, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 18 de agosto de 2009.

Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Liliana Suárez Gasca

Rúbrica.

(R.- 294973)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Guanajuato, Gto.
EDICTO**

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese tres veces dentro de 9 nueve días, en Diario Oficial de la Federación, tabla avisos de este Juzgado y Juzgado Civil de Partido en turno de Pénjamo, Guanajuato, anunciándose remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la fracción de terreno denominado "Las Compuertas" situado en Exhacienda La Estrella, Pénjamo, guanajuato; mismo que tiene una superficie de 25-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Oriente con predios del ejido de la Colonia Morelos, al Poniente con terreno del ejido de La Estrella, al Norte con Carmen Delia Estrada de Alatorres, al Sur con Salvador Alatorre Reyes; inmueble embargado dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente número 38/2008-M, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER PEÑA HURTADO, Apoderado Legal de HSBC MEXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de MARIA ISABEL y MAURILIA, ambas de apellidos, ALATORRE ESTRADA y CARMEN DELIA ESTRADA CAMPOS VIUDA DE ALATORRES.- Diligencia que se llevará a cabo a las 13:00 trece horas del día 16 dieciséis de octubre de dos mil nueve, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$6'660,000.00 (seis millones seiscientos sesenta mil pesos 00/100, M.N.), valor pericial asignado a dicho inmueble, convóquese a postores y cítese acreedores.

Guanajuato, Gto., a 18 de septiembre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido
Lic. Jazmín Fernández Ferro
Rúbrica.

(R.- 295286)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
Guanajuato, Gto.
EDICTO**

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en Diario Oficial de la Federación y tabla avisos de este Juzgado y Juzgado Civil de Partido en turno de León, Guanajuato, anunciándose remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Calle Océano Pacífico número 407, colonia Lindavista, Lote 6 de la Manzana 3, de león, Guanajuato, mismo que tiene una superficie de 180 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 20.00 metros con propiedad de Evangelina Gallardo; al Sur: 20.00 metros con propiedad de Arturo Hernández; al Oriente: 9.00 metros con la Calle Océano Pacífico; y, al Poniente: 9.00 metros con propiedad de Enrique Ortiz, inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número M76/2008, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER PEÑA HURTADO, Apoderado General de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JOSE LUIS GALLARDO MARTINEZ.- Diligencia que se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 19 diecinueve de octubre del año en curso, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1'260,000.00 (un millón doscientos sesenta mil pesos cero centavos moneda nacional), precio del avalúo, convocándose postores y citándose acreedores.

Guanajuato, Gto., a 18 de septiembre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido
Lic. Jazmín Fernández Ferro
Rúbrica.

(R.- 295287)

AVISOS GENERALES

**LANDAMERICA TITLE INSURANCE COMPANY OF MEXICO, S.A.
PRIMER AVISO DE TRASPASO DE CARTERA DE SEGUROS**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se hace del conocimiento del público que LandAmerica Title Insurance Company of México, S.A., en su carácter de cedente, ha convenido con Fidelity National Title de México, S.A. de C.V., en su carácter de cesionario, mediante cierto Contrato de Traspaso Irrevocable de Cartera de Seguros de fecha 25 de septiembre de 2009, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

el traspaso ("Traspaso") de los derechos y obligaciones de toda la cartera de contratos de seguro de daños de la cedente (la "Cartera de Seguros") en favor de la cesionaria.

Una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice el Traspaso en los términos de las disposiciones legales aplicables, Fidelity National Title de México, S.A. de C.V., asumirá todas las obligaciones de LandAmerica Title Insurance Company of México, S.A., sin reserva ni limitación alguna y asumirá todos los derechos que correspondan a esta última bajo la Cartera de Seguros, incluyendo las obligaciones de pago derivadas de la Cartera de Seguros y estará obligada a respetar los beneficios y demás condiciones de los contratos de seguro que conforman la Cartera de Seguros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, todo aquel que tenga un interés jurídico en relación con el Traspaso tendrá un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la tercera publicación de este aviso en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos Excelsior y El Economista, para contactar a LandAmerica Title Insurance Company of México, S.A., y manifestar su inconformidad respecto del Traspaso de la Cartera de Seguros en el noveno piso del Paseo de los Tamarindos 400-B, Bosques de las Lomas, Cuajimalpa, México, Distrito Federal 05120, o al correo electrónico: yhayaux@jnn.com.mx, con el licenciado Yves Hayaux-du-Tilly Laborde.

El presente aviso se publica para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 1 de octubre de 2009.

Apoderado

Yves Hayaux-du-Tilly Laborde

Rúbrica.

(R.- 295882)

SANITY INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SANITY INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, la cual tendrá verificativo el día 20 de octubre de 2009 a las 11:30 horas, en el domicilio social, ubicado en antigua carretera México Querétaro sin número, colonia San Mateo Segunda Sección, Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo, código postal 42850, la cual se desarrollará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión y, en su caso, aprobación del incremento al capital social

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la secretaría de la sociedad o en una institución de crédito, con 24 horas de anticipación a la fecha y hora señalada para la celebración de la Asamblea.

Si por alguna circunstancia, la Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día y hora antes señalados, la misma se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, es decir el 21 de octubre a las 12:00 horas, en el mismo domicilio señalado y tratará los mismos asuntos señalados en el orden del día.

Atentamente

México, D.F., a 5 de octubre de 2009.

Administrador Unico

Arturo Villegas

Rúbrica.

(R.- 295865)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación